

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: "CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES, MECANISMOS Y COMPROMISOS DE COORDINACIÓN PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE MORELOS"

Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Sustentable

Responsable oficial o técnico: María Fernanda Tomasini Padilla

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Desarrollo sustentable, Medio ambiente,

Archivo del anteproyecto: [CONVENIO POEREM FV DCAJN \(2\).pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Cesar Alberto Pereida Rivera

Cargo: Director General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad

Teléfono: 7773123756 EXT. 110

Correo Electrónico: cesar.pereida@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El anteproyecto busca establecer una base jurídica común para coordinar a la SEMARNAT, la CONANP y el Poder Ejecutivo del Estado en la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y eventual modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos. Asimismo, define la integración y operación del Comité, la bitácora ambiental, las etapas del estudio técnico y los mecanismos de participación y seguimiento necesarios para conducir el proceso con trazabilidad y rigor técnico.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El Convenio produce efectos de coordinación administrativa y técnica entre autoridades. No establece trámites, permisos, derechos, contribuciones, sanciones ni cargas de cumplimiento para las personas particulares. La participación social prevista en el proceso se articula mediante mecanismos posteriores y no constituye, por sí misma, una obligación o costo regulatorio para la población.